Nota UOC VP Nº 32/23

Asunción, 10 de mayo de 2023

Abogado
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Ampliación de Justificación de Anticipos para las MIPYMES
LPN N° 01/2023 ID N° 427.635 "SEGURO MÉDICO YDONTOLOGICO"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a las observaciones que solicitan ampliar la justificación de anticipos con referencia a la Circular DNCP N°02/2023 **De Anticipo para las MIPYMES**, conforme a lo establece en el art. 188 de la Ley de Presupuesto N° 7050/23 que menciona "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

En referencia al llamado ID N° 427.635 "Seguro Médico y Odontológico" teniendo en cuenta que el mismo es de prestación de servicios, que se realizaran con pagos de montos fijos mensuales, se considera que un **anticipo no resulta aplicable** debido a que las características del proveedor requeridas hacen necesarias la participación de oferentes con suficiente solvencia financiera que no necesiten de un anticipo para iniciar la prestación de los servicios requeridos.

Que, basándose en lo establecido en la ley mencionada precedentemente y por la naturaleza de llamado no se ha planificado pago de anticipos durante el ejercicio fiscal anterior; motivo por el cual consideramos pertinente que un ***anticipo NO resulta aplicable*** *en este caso atendiendo que por el objeto del llamado la cobertura médica y odontológica a los beneficiarios debe ser proveida en forma inmediata, y de esta forma dar cumplimiento a las exigencias, sin tener necesidad de estar supeditados a los plazos para otorgar anticipos a proveedores.*

En la espera de satisfacer con la justificación requerida, solicitamos sus buenos oficios a fin de publicar el llamado.

Atentamente,

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC

Abog. INES CENTURION LOVERA
Directora de la UOC